

El juzgado tumba el procedimiento de subida de impuestos del Ayuntamiento de Cartagena

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 17 de marzo de 2020, martes



Isabel García y el letrado Vicente Pérez Pardo en primer plano. Detrás, el procurador, el asesor jurídico del partido y Jesús Giménez, de izquierda a derecha, antes de entrar en sala cuando se celebró el juicio en febrero

El juzgado de Lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cartagena resuelve que los ediles Jesús Giménez e Isabel García, de Movimiento Ciudadano, no fueron informados correctamente sobre lo que votaban en una comisión informativa de Hacienda, con lo que se vulneraron sus derechos fundamentales en un acto que fue previo a la aprobación posterior por el Pleno Municipal de las ordenanzas fiscales. El abogado [Vicente Pérez Pardo](#) representó en este proceso a la parte actora.

- **Noticia relacionada:** [¿Habían sido informados plenamente sobre lo que votaban?](#)

El juicio se celebró hace algo más de un mes ante el magistrado Andrés Montalbán y que contó con la participación de la Fiscalía, que se adhirió a la petición de la parte demandante.

COMUNICADO DE MC:

El 28 de octubre del pasado año, el Gobierno local inició los trámites de las ordenanzas fiscales para 2020, una subida de impuestos de más de 2 millones de euros que intentó aprobar sin que la oposición pudiera controlarla.

Los ediles de MC, Jesús Giménez Gallo e Isabel García, se opusieron a esta forma de actuar y ante la negativa del Gobierno a seguir los trámites legales recurrieron a los tribunales por vulneración de sus derechos fundamentales.

La sentencia fue notificada en el día de ayer por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº1 de Cartagena y confirma que el Ejecutivo local, en la persona de Esperanza Nieto (PP), y sus compañeros del PP, Cs y tráfugas, vulneró los derechos fundamentales Giménez y García en la Comisión Informativa de Hacienda al obligar a votar una subida de impuestos sin existir expediente sobre esta cuestión, a pesar de que los ediles de MC, así como Pilar Marcos (Podemos), reclamaron que no se votara en esas condiciones. Posteriormente, el Gobierno no retiró el asunto del orden del día del Pleno municipal, a pesar de advertir la formación cartagenerista de lo sucedido en la Comisión.

El portavoz adjunto del Grupo municipal MC, y uno de los demandantes, Jesús Giménez ha celebrado la Sentencia, señalando que “una vez más, la Justicia vuelve a condenar a este Gobierno déspota e incapaz cuya forma de hacer política no tiene perdón, como afirma la propia Sentencia”.

Giménez ha añadido que “el Magistrado tumba de inicio el expediente de la subida de impuestos de más de 2 millones de euros que entró en vigor el 1 de enero y que ahora Arroyo, Padín y Castejón tendrán que anular”.

El edil cartagenerista ha continuado reseñando que “es una lástima que aprendan a respetar la ley y la democracia a base de Sentencias. Pero lo más importante a día de hoy, en un momento en que todos reclamamos ayudas y beneficios fiscales, es que gracias a MC los cartageneros vean rebajados sus impuestos”.

Inciendo en el actual contexto, Jesús Giménez ha afirmado que “ahora que han aceptado la propuesta de José López de adecuar el presupuesto a la situación de pandemia y tratar de mitigar la crisis, no tendría sentido que se resistan a cumplir una resolución que viene a aliviar la presión fiscal. Además, con ello falsearían los ingresos del presupuesto y crearían un gran problema”.

“MC los ha pillado haciendo trampas, violando la Constitución, la Sentencia así lo confirma, y ahora deben elegir entre apretar aún más la soga a los cartageneros o cumplir la sentencia y comenzar a trabajar con rigor y respeto para mejorar el futuro; veremos qué deciden”, ha concluido el portavoz adjunto de MC Cartagena.

* Texto remitido en el comunicado en el que se respeta el contenido íntegro, la redacción y la ortografía